



Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL, en Sesión ordinaria de 20 de julio de 2016, haciéndose constar que según el artº 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el artº 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

### ACUERDOS

1. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Se aprueban las Actas de las sesiones anteriores (Anexo 1).

2. Aprobación, si procede, de la creación del Boletín Oficial de la Universidad de Almería (BOUAL) y de su Reglamento de Funcionamiento.

Se aprueba la creación del Boletín Oficial de la Universidad de Almería (BOUAL) y de su Reglamento de Funcionamiento (Anexo 2).

3. Aprobación, si procede, de Modificación del art. 7.2 del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería.

Se aprueba la nueva redacción del art. 7.2 del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del alumnado en la Universidad de Almería que queda redactado en los siguientes términos:

2. "El alumnado tiene el deber de realizar los exámenes de forma individual, utilizando únicamente el material que se autorice. En caso de que se incumpla esta obligación, el examen de aquel que la haya incumplido merecerá la calificación numérica de "0" (cero) y suspenso, contará convocatoria y se levantará acta de la incidencia".

4. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de la Editorial de la Universidad de Almería.

Se aprueban las modificaciones al Reglamento de la Editorial de la Universidad de Almería (Anexo 3).

5. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la Propuesta de Normativa de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional. Anexo I: Documento de Compromiso. Anexo II: Instrucción Técnica para la Gestión de Proyectos.

Se aprueba la Propuesta de Normativa de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional y los dos anexos (Anexo 4).

6. Adopción de acuerdo, si procede, sobre el Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Universidad de Almería, para el curso académico 2016-2017.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=O4+4RBTs91hfxI9Qb09o8g==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/4
			
O4+4RBTs91hfxI9Qb09o8g==			



Se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Universidad de Almería, Curso Académico 2016-2017 (Anexo 5).

7. Aprobación, si procede, de cambio de adscripciones en títulos de Máster:

- Máster en Profesorado de Educación Secundaria.
- Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento.
- Máster en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero.
- Máster en Estudios Ingleses.
- Máster en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria.

Se aprueban las adscripciones de los siguientes títulos de Máster:

- Máster en Profesorado de Educación Secundaria.
- Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento.
- Máster en Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero.
- Máster en Estudios Ingleses.
- Máster en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria.

Documentación en el Anexo 6.

8. Aprobación, si procede, del siguiente Máster Propio:

- Máster en Cinematografía y Televisión. 2ª Edición.

Se acuerda aprobar el Máster Propio: Máster en Cinematografía y Televisión. 2ª Edición (Anexo 7).

9. Aprobación, si procede, de la oferta de cursos de Enseñanzas Propias:

- Experto Coaching. 6ª Edición.
- Experto en Neuropsicología Clínica. Nivel I. 3ª Edición.
- Experto en Neuropsicología Clínica. Nivel II. 2ª Edición
- Experto en Neuropsicología Clínica. Nivel III

Se acuerda aprobar los cursos de Enseñanzas Propias:

- Experto Coaching. 6ª Edición.
- Experto en Neuropsicología Clínica. Nivel I. 3ª Edición.
- Experto en Neuropsicología Clínica. Nivel II. 2ª Edición
- Experto en Neuropsicología Clínica. Nivel III.

Se adjunta documentación en el Anexo 8.

10. Aprobación, si procede, del Plan de Formación de Profesorado 2016/2017.

Se acuerda aprobar el Plan de Formación del Profesorado 2016/2017 (Anexo 9).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=O4+4RBTs91hfxI9Qb09o8g==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/4



O4+4RBTs91hfxI9Qb09o8g==



11. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor que será ocupada con carácter interino como Profesor Contratado Interino por el Profesor Ayudante Doctor D. Christian Roith.

Se aprueba la dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor que será ocupada con carácter interino como Profesor Contratado Interino por el Profesor Ayudante Doctor D. Christian Roith, en virtud del acuerdo adoptado con fecha 19/12/2012 por la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al finalizar el 24/02/2016 el periodo máximo de duración de su contrato y al estar el Profesor Ayudante Doctor acreditado como Profesor Contratado Doctor.

12. Adopción de acuerdo, si procede, sobre licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses a los siguientes profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
AZNAR SÁNCHEZ, JOSÉ ANGE	ECONOMÍA Y EMPRESA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	01-09-2016 A 28-02-2017
MAÑAS MAÑAS, JUAN FRANCISCO	MATEMÁTICAS	BAYLOR UNIVERSITY	04-09-2016 A 11-12-2016
PABLO SAYANS JIMÉNEZ	PSICOLOGÍA	UNIVERSITY OF AMSTERDAM	06-09-2016 A 05-01-2017

13. Adopción de acuerdo, si procede, sobre Ordenación Docente de áreas de conocimiento pendientes para el curso 2016/2017.

Se acuerda aprobar la propuesta de Ordenación Docente de las áreas de conocimiento de Genética, Estudios Árabes e Islámicos e Ingeniería Química (Anexo 10).

14. Adopción de acuerdo, si procede, sobre integración a funcionarios del Cuerpo Docente Universitario de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo Docente Universitario de Profesores Titulares de Universidad.

Se acuerda integrar en el Cuerpo Docente Universitario de Profesores Titulares de Universidad a los siguientes profesores del Cuerpo Docente Universitario de Profesores Titulares de Escuela Universitaria:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=O4+4RBTs91hfxI9Qb09o8g==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/4



O4+4RBTs91hfxI9Qb09o8g==



Profesor	Área de Conocimiento	Departamento
José Luís Nieto González	Economía Aplicada	Economía y Empresa

15. Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de plazas de cuerpos docentes de la Universidad de Almería.

Se aprueban las plazas de cuerpos docentes de la Universidad de Almería que figuran en el Anexo 11.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Fernando Fernández Marín

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=O4+4RBTs91hfxI9Qb09o8g==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	20/07/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/4
 O4+4RBTs91hfxI9Qb09o8g==			